

INTERNACIONAL INVESTMENT S.A.S.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA EL  
DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL QUATRO  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON  
1. JUANITO LUIS LESOURT BANCHEZ  
2. MADELEINE BRIN VARELA

- QUE SUS DIRECTORES SON  
1. JUANITO LUIS LESOURT BANCHEZ  
2. ROSELYN ROSAS RAMOS  
3. MADELEINE BRIN VARELA

- QUE SUS SIGNATARIOS SON  
PRESIDENTE: JUANITO LUIS LESOURT BANCHEZ  
TESORERO: ROSELYN ROSAS RAMOS  
SECRETARIO: MADELEINE BRIN VARELA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE  
ESTE ES LA SECRETARIO

- QUE SU AGENTE RESIDENTE EN PANAMA ES LESOURT

- QUE SU CAPITAL ES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES)

- ESTADO DEL CAPITAL  
EL CAPITAL SOCIAL ESTA PARCELIADO POR DIEZ MIL DOLARES A SER PAGO  
DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES O CUMPLIENDO CON LA LEY PANAMEÑA EN UN  
VALOR DE MIL DOLARES CADA UNA

- QUE SU DURACION ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA  
- QUE NO CONSTA PODER INTERITO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA EL VEINTIDOS DE ENERO  
DEL DOS MIL QUATRO EN PRESENCIA DE

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGA VENCIDOS  
POR UN VALOR DE \$ 100.00  
COMPROBANTE NO. 14 DE ENERO DE 2014  
NO CERTIFICADO EN SU MINISTERIO DE  
FECHA: 17 DE ENERO DE 2014  
Y EN GUAYAMA



*Yadinel Ortega G.*  
YADINEL ORTEGA G.  
REGISTRADOR  
184



(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
- 3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION  
DE PERSONAS JURIDICAS
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO  
DE PANAMA

**certificado**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23-1-2014
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el número 184A GB / # Rec.: 522387



*Leyda de Barrow*  
Leyda de Barrow  
Firma Autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 27 ENE 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA  
Notaría 211  
Abg. María Laura Delgado Viteri